

Informe del Comisario

A la Junta General de Accionistas

ASESORIA INTEGRAL PETCOSART S.A.

El Artículo 279 de la Ley de Compañías “Es atribución y obligación de los comisarios fiscalizar en todas sus partes la administración de la compañía, velando porque esta se ajuste no solo a los requisitos sino también a las normas de una buena administración...”. Además, en el numeral 4 del precitado artículo se establece como función de los Comisarios el de: “Revisar el balance y la cuenta de pérdidas y ganancias y presentar a la junta general un informe debidamente fundamentado sobre los mismos”.

Por su parte, la Resolución N° 06-Q-ICI-001 publicada en el R.O. N° 309 de 10 de julio de 2006, establece el reglamento sobre la información y documentos que están obligados a remitir a la Superintendencia de Compañías, las sociedades sujetas a control y vigilancia, entre estos: “...Informe de los Comisarios o del Consejo de Vigilancia presentados a la Junta General de Accionistas o Socios que conoció o adopto resoluciones sobre los estados financieros...”

En atención a la normativa legal antes señalada y a los estatutos de la Compañía, me permito presentar a continuación el informe de comisario acerca de la situación financiera de la Compañía ASESORIA INTEGRAL PETCOSART S.A., por los balances generados al 31 de Diciembre de 2013.

He asistido a la Asamblea de Accionistas y juntas del Consejo de Administración a las que he sido convocada, y he obtenido del representante Legal y contador la información sobre las operaciones.

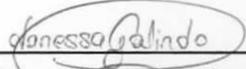
En mi opinión, los criterios, políticas contables y de información seguidos por ASESORIA PETCOSART S.A. y considerados por los administradores para preparar el informe financiero por los mismos a esta Asamblea, son adecuados y suficientes, y se aplicaron en forma consistente con el ejercicio 2013; por lo tanto, dicha información financiera refleja en forma suficiente y razonable la situación financiera de ASESORIA INTEGRAL PETCOSART S.A.

Es necesario indicar que la compañía fue constituida en el mes de Noviembre del 2013, motivo por el cual no genero ni ingresos ni gastos. Es por esta razón que el estado de Resultados y el de Flujos de Efectivo no presentan al finalizar el ejercicio fiscal 2013 ningún movimiento.

Con la observación final y de acuerdo a la petición del representante legal de que se revise la parte contable 2013 por la nueva contadora, es aceptable.

Este Informe se emite para dar a conocer los resultados a la Junta general de Accionistas y para su presentación a la Superintendencia de Compañías, tal como se lo señaló al inicio de este documento.

Atentamente,



Tanya Vanessa Galindo
COMISARIA DESIGNADA
Ruc: 1722304118001
Registro N° 17-07083

Quito, 08 de Marzo de 2014